

NOMBRE PROCESO	COMPONENTES GENERALES						FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN Y DE MEJORAMIENTO						
	COMPONENTE GESTIÓN	COMPONENTE ESPECÍFICO	SUBCOMPONENTES	PROYECTO PDI DESCRIPCIÓN HALLAZGO TOPICO PLAN ANTICORRUPCIÓN ACTIVIDADES ESTRATEGIA GEL	META PDI CAUSA HALLAZGO CRITERIO ESTRATEGIA GEL	INDICADOR PDI EFECTOS HALLAZGO	ACCIÓN	META O PRODUCTO	INDICADOR	FECHA REALIZACIÓN (dd-mm-aaaa)		RESPONSABLE (cargo)	RESULTADOS ESPERADOS
										INICIO	FIN		
Docencia	Plan_de_Mejoramiento	Auditoria_Control_Inter no	Aspecto por mejorar	Dentro del periodo comprendido en el 2015-2016 y primer semestre de 2017, se evidenció que no es posible encontrar explicaciones que conduzcan u orienten en donde reposan los soportes que evidencian la gestión adelantada a través del cumplimiento de las funciones y actividades realizadas en el plan de trabajo.	Al no utilizar los formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, no se puede dar cuenta de la gestión.	No se puede hacer la verificación de la información recibida.	Implementar los registros señalados en los procedimientos.	Registros documentados	Registros Documentados / Registros requeridos en los procedimientos	18 de junio de 2018	30 de diciembre de 2018	Decanatura	Que los informes de gestión presentados con los debidos soportes permitan verificar la trazabilidad de las acciones adelantadas.
Docencia	Plan_de_Mejoramiento	Auditoria_Control_Inter no	Aspecto por mejorar	Por falta de información no fue posible establecer los bienes fungibles que debe tener la FBA en su inventario, proveniente del desarrollo del Plan de Compras a lo largo de la gestión efectuada en 2015, 2016 y primer semestre de 2017.	Falta de procedimiento académico -administrativo que permita organizar acciones previas que protocolicen el ingreso al Almacén.	Falta de control en los inventarios de los insumos adquiridos por la FBA	1. Procedimiento aprobado. 2. Inicio y formalización de los inventarios	Elementos asignados en el formato e incorporados en el inventario de la UPN	Elementos incorporados/ elementos identificados	18 de junio de 2018	30 de diciembre de 2018	Decanatura	Que las actividades académicas que involucren compra de bienes fungibles, tengan un procedimiento establecido que permita su control a través del ingreso de éstos al Almacén de la universidad y posteriormente, al de los programas de la Facultad
Docencia	Plan_de_Mejoramiento	Auditoria_Control_Inter no	Hallazgo	1.2.2 Modelo de Operación por Procesos "Formatos sin diligenciar" FOR012GSS Acta de Entrega de Cargo, paz y salvo e informe de gestión FOR010GDO, Formato Unico de Inventario Documental FOR004GSS Traslado, Reintegro y Asignación de bienes. La entrega del cargo de la decanatura de la FBA, del periodo comprendido de 2015-2016 y primer semestre de 2017 no se efectuó conforme al procedimiento y formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integral.	Por desconocimiento del debido procedimiento, no se entregó el cargo por parte del decano anterior a la actual decanatura, de acuerdo a lo establecido en la normativa,	Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria	Se realizará, con el apoyo de la facilitadora de la Facultad, la socialización del Sistema de Gestión Integral, haciendo énfasis en la importancia de los Procesos y Procedimientos establecidos, con especial atención en el Procedimiento PRO0006GSS Traslado de Dependencia y Retiro o Terminación del Contrato	Que todos los funcionarios de la Facultad conozcan e implementen el Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Gestión Integral	Nº funcionarios capacitados para navegar e implementar el Manual de Procesos y Procedimientos/ total de funcionarios de la facultad	18 de junio de 2018	30 de diciembre de 2018	Decanatura	Que en adelante se realice la entrega de los respectivos cargos, tal como lo establece la norma. Los procedimientos y en los formatos establecidos

Plan_de_Mejoramiento	Auditoria_Control_Inter no	Hallazgo	<p>No se ha legalizado el avance solicitado por la Facultad de Bellas Artes, mediante oficio 201703300065853 del 25 de abril de 2017 y aprobación mediante Resolución N° 244 del 26 de abril de 2017, donde se autoriza el pago para compra de vestuario, escenografía utilitaria y circulación del montaje escénico de los estudiantes de sexto semestre de la Licenciatura en Artes Escénicas (...), para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 945 del 25 de abril de 2017. Igualmente se evidencia que la ejecución del presupuesto asignado a la Facultad durante el periodo evaluado, se realizó mediante avance, cuando debió haberse hecho a través de contratos, teniendo en cuenta lo indicado en la Resolución N° 0898 referente a que los avances son considerados sólo para erogaciones urgentes e importantes. Lo anterior incumple por una parte el término de legalización correspondiente a 5 (cinco) días hábiles siguientes a la terminación del periodo de ejecución, establecido en el artículo 7 de la Resolución N° 898 del 2008 y en el artículo 3 de la Resolución 244 de 2017. De igual forma, transgrede el procedimiento PRO017GFN, toda vez que indica que los "avances: constituyen avances los adelantos de dinero entregados a funcionarios con el objeto de atender las erogaciones urgentes e importantes, para la adquisición de bienes+E15 servicios viáticos y gastos de viaje" en concordancia con la Resolución N° 0898 del 31 de julio de 2008 "por la cual se reglamenta el giro y la legalización de avances y anticipos de la Universidad Pedagógica Nacional".</p>	<p>El avance solicitado por el Decano anterior, profesor Miguel Alfonso Peña, fue legalizado por el mismo, sin embargo, la Subdirección Financiera lo devolvió, debido a las inconsistencias encontradas en las facturas presentadas.</p>	<p>Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria</p>	<p>Se socializará al interior de la Facultad, que tal como lo establece la normatividad, no se utilizará la figura de avance, salvo en los casos permitidos por ésta y que se hará la correspondiente legalización, según lo establece la Resolución N° 898 de 2008.</p>	<p>Manual de Procesos y Procedimientos socializados (Avances y Res. 898)</p>	<p>Avances legalizados / Avances concedidos</p>	<p>18 de junio de 2018</p>	<p>30 de diciembre de 2018</p>	<p>Decanatura</p>	<p>Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Resolución N° 898 de 2008, y en el artículo 3 de la Resolución 244 de 2017, que establece los términos de la legalización de los avances.</p>
----------------------	-------------------------------	----------	--	---	---	--	--	---	----------------------------	--------------------------------	-------------------	--